

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**República de Colombia**

Medellín, noviembre siete (07) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 33 012 2012 00330 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MARINA LONDOÑO BETANCUR
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA NOTIFICAR SENTENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Segunda de Oralidad, M.P. Gonzalo Zambrano Velandia, en auto de septiembre veinte (20) de dos mil trece (2013), mediante la cual inadmitió el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriada esta providencia, notifíquese nuevamente la sentencia de conformidad con el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **NOVIEMBRE 12 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario